



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0544-R-2022
Piura, 08 de abril de 2022**

VISTO

El expediente N°000648-0201-22-8 de fecha 30 de marzo de 2022, que remite el Dr. RONALD ESTUARDO SAVITZKY OLAYA, Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°163-OCESST-UNP-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el Dr. Ronald Estuardo Savitzky Olaya, Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Piura, (...) concluye:

- Solicitar la designación mediante Resolución Rectoral al Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Piura, el cual de manera coordinada se encargara de implementar la Ley 29664 de manera progresiva en la entidad a fin de evitar sanciones por su omisión en la implementación. Esta Resolución debe ser remitida al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) para su conocimiento asistencia técnica.
- Debido a la complejidad del tema la persona que se designe debe ser especialista en el tema de Gestión de Riesgo de Desastres lo cual permitirá, cabe mencionar que en la Oficina Central de Seguridad y Salud en el trabajo viene laborando por locación de servicios el Ingeniero Geográfico Carlos Hildebrando Castillo Albines, especialista en Gestión del Riesgo de Desastres acreditado como evaluador del Riesgo de Desastres acreditado por el CENEPRED profesional que puede asumir la coordinación del Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Piura.

Que, con Oficio N°654-R-UNP-2022 de fecha 04 de abril de 2022, el Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir el documento resolutivo designando al cargo de Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la UNP, al Ingeniero Geólogo Carlos Hildebrando Castillo Albines, especialista en Gestión del Riesgo de Desastres. (...);

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo (Ley N° 27444), señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, la Ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD), en el Art. 16.2: "Entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

El Art. 13.4. Los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión de riesgo de desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes de evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGRED. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el inciso 3) del artículo 175º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR, al cargo de Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Piura (SINAGERD), al Ing. Geólogo CARLOS HILDEBRANDO CASTILLO ALBINES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,UC, UT,OPP,INTs(01),URH,ARCHIVO(2),
09 copias / PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL